

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 226

En Circular de este Gobierno Civil de fecha 14 de Enero del año en curso, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 7, correspondiente al día 15 del mismo mes, se dictaron las medidas a seguir en defensa de la salud pública para evitar el peligro de propagación de la enfermedad del tifus exantemático, prohibiéndose en absoluto la mendicidad y ordenando el despiojamiento a todo el que lo necesite.

En ella se dan normas concretas a los señores Alcaldes y se ordena a los Agentes de la Autoridad presen su decidida colaboración para la ejecución de tales medidas.

Llegada esta época de invierno, tan propensa a la producción de esta enfermedad, es preciso cumplir escrupulosamente cuantas medidas sanitarias se han dictado para evitarlo. A tal fin recuerdo a los señores Alcaldes e Inspectores Municipales de Sanidad de la provincia y a los Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, las instrucciones contenidas en la Circular de referencia para el más exacto cumplimiento y ejecución, sin olvidar que los mendigos constituyen el principal peligro para la difusión de esta grave enfermedad.

Del enterado de la presente deberán los señores Alcaldes darme cuenta inmediata.

Palencia 13 Diciembre de 1943.

El Gobernador Civil,

3706 *Enrique de Lara y Guerrero*

CIRCULAR Núm. 227

Se hace público para general conocimiento, que con esta fecha se autoriza al Alcalde de Santibáñez de Resoba, para que previa la adopción de las medidas de precaución que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación y con intervención de la Guardia Civil, pueda emplear en aquel término municipal estricnina con el fin de exterminar los lobos que están causando grandes daños en los ganados del pueblo.

Palencia 13 Diciembre de 1943.

El Gobernador Civil,

3707 *Enrique de Lara y Guerrero*

CIRCULAR Núm. 228

El señor Alcalde de Valoria de Aguilar, me participa que se ha presentado en aquella Alcaldía, el vecino de citada localidad, Florencio Estébanez Bascónes, manifes-

tando que el día 30 de Noviembre último, le desapareció de la feria de San Andrés, de Aguilar de Campoo, una vaca de trabajo, de 11 años, pelo pardo, cuerna abierta y herrada de las dos manos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, se lo comuniquen al Alcalde de Valoria de Aguilar, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 13 de Diciembre 1943.

El Gobernador Civil,

3705 *Enrique de Lara y Guerrero*

## Administración del «BOLETIN OFICIAL»

## ADVERTENCIA A LOS SUSCRIPTORES

Con el fin de asegurar la buena marcha administrativa de este periódico, se advierte a los suscriptores, y en especial a todos aquellos cuya suscripción termina en 31 de Diciembre actual, que pasados OCHO DIAS de su vencimiento sin haber abonado la nueva, directamente en las Oficinas de Intervención de esta Diputación —planta baja del Palacio Provincial—o por cualquier otro medio, nos veremos obligados a suprimir el envío del «Boletín», sin previo aviso.

Palencia y Diciembre de 1943.

EL ADMINISTRADOR.

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Noviembre de 1943.

(Conclusión)

- 3017 Vidal Escudero P., Cevico la Torre.  
3018 Eusebio Alba Villán, id.  
3019 Victoriano Ruipérez Cabezedo, id.  
3020 Julio Medina Bujedo, id.  
3021 Nicolás Rebollo Zamora, id.  
3022 Lucio Merino Nieto, id.  
3023 Esteban A. de los Mozos, Quintana.  
3024 Zósimo Alvarez de los Mozos, id.  
3025 Florentino Alvarez de los Mozos, id.  
3026 Pedro Narganes G., Castrejón.  
3027 Amador Martín H., Fuentes de Nava  
3028 Bienvenido Montero Encinas, Villacónancio.  
3029 Eduardo Bueno L., Villaramiel.  
3030 Luis Rodrigo Blas, Dueñas.  
3031 Benito García Aragoz, id.  
3032 Teodomiro Artero Ortega, Meneses.  
3033 José Luis Camina Barriga, id. (con galgo).  
3034 Francisco Segovia T., Villahereros.  
3035 Antonio Torres P., Becerril de Cps.  
3036 Vicente Herrero Arenillas, Calzada de los Molinos.  
3037 Bernardino Pérez P., Valdeolmillos.  
3038 Vicente Delgado Doncel, Palencia.  
3039 Adriano Frias Hilario, Tabanera de Cerrato (con galgo).  
3040 Félix Antolín Alonso, Palenzuela.

- 3041 Luis Hermoso López, id.  
3042 Fabio Santamaría Díez, Villahán.  
3043 Prudencio de Rosas García, id.  
3044 Benigno Moratinos Ordejón, Población de Cerrato.  
3045 Antonio Rejón Elices, Grijeta.  
3046 Marcelino Saldaña T., Palencia.  
3047 Leonardo Rodríguez P., Valoria.  
3048 Serviliano Revilla G., Lantadilla.  
3049 Alejandro Maestro C., Palencia.  
3050 Felipe Maestro de la P., Barruelo.  
3051 Evelio Laso Puebla, Abastas.  
3052 Inocencio Arnaiz de la Cruz, Espinosa de Cerrato.  
3053 Nilo de Santiago Calleja, Añoza.  
3054 Santiago Campesino V., Cordovilla.  
3055 Darío Urano Ruiz, Capi las.  
3056 El mismo, id. (con galgo).  
3057 Conceso López Masa, Torquemada.  
3058 Santiago Mateos Jorge, Palencia (con hurón).

- 3088 Floriano Merino F., Villaneceriel.  
3089 Félix Valles Cuadrado, Villahereros.  
3090 Francisco Albino Calonge, Macintos  
3091 Arsenio Maté Maté, Villalobón.  
3092 Guillermo Roldán Martín, Foldada.  
3093 Vicente Martín P., Valoria del A.  
3094 Esteban de Diego L., Torquemada.  
3095 Martiniano Lerones C., Olmos de O.  
3096 Arturo Simón Poza, Palencia.  
3097 Alejandro Sánchez Alonso, id.  
3098 Saturnino Rodríguez Ledesma, id.  
3099 Feliciano Andrés del B., Pino del R.  
3100 Julián Castellanos A., Palencia.  
3101 Ciriaco Fernández Vallejo, Cervatos  
3102 Francisco Revilla García, Lantadilla.  
3103 Filonilo Rey García, Osornillo.  
3104 Valeriano Rico García, Prádanos.  
3105 Fulgencio Fernández Gutiérrez, Palacios del Alcor.  
3106 Santos Mena Romón, Antigüedad.  
3107 Pedro Puente Abarquero, Palencia.  
3108 Miguel Puente Zamora, id.  
3109 Jacinto Fuentes P., Espinosa de V.  
3110 Tomás Gómez Gutiérrez, Villada.  
3111 Hilario de Udaondo Zuazagoitia, id.  
3112 Juan Pérez Bahillo, Villaprovedo.  
3113 Aquilino Martínez Martín, id.  
3114 Nicolás Miguel Borge, Cisneros.  
3115 Miguel Herrezuelo D., Villaumbrales  
3116 Francisco Fernández Morroño, id.  
3117 Manuel Cagigal del Valle, Aviñante.  
3118 Maximiano Hijosa M., Olmos de P.  
3119 Nicolás Maestro Pérez, Revenga.  
3120 Julio Rodríguez Miguel, Palencia.  
3121 Pablo Masa Herrero, Dueñas (con galgo).  
3122 Ignacio de Udaondo B., Villada.  
3123 Juan Torres P., Becerril de Campo.  
3124 Jerónimo Torres Pérez, Villodre.  
3125 Arsenio Macho del Amo, Villafria.  
3126 Juan Pastor García, Dueñas.  
3127 Félix Valderrama O., Torquemada.  
3128 Fructuoso Fernández A., Palencia.  
3129 Ramón Gómez Laso, Villatoquite.  
3130 Eduardo Tovar Gordo, Ampudia.  
3131 Juan M.ª Cacharro Delgado, Villanueva del Rebollar.  
3132 Florentín Amor C., S. Cebrián de C.  
3133 José Castrillo Martínez, id.  
3134 Federico González Miguel, id.  
3135 Miguel Alonso P., Fuentes de Nava.  
3136 Angel Simón Antolín, Monzón.  
3137 Marceliano Calzada G., Cevico la T.  
3138 Angel Calzada Campos, id.  
3139 Felipe Gutiérrez H., Valle Cerrato.  
3140 Eulogio Manchón Ortega, id.  
3141 Arturo Villán Z., Torre los Molinos.  
3142 Angel Arija G., Melgar de Yuso.  
3143 Cipriano Pajares J., Becerril de C.  
3144 Jesús Estébanez Cortés, Añoza.  
3145 Cesáreo Barriuso Alonso, Barruelo.  
3146 Maurilio Marcos Herrán, Cervatos.  
3147 Honorino Fernández Herrero, Bárcena (con galgo).  
3148 Luis Garzón V., Pozuelos del Rey.

Palencia 1 de Diciembre de 1943.

El Gobernador Civil,

3610 *Enrique de Lara y Guerrero*

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

## Patente Nacional clase A y D

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 15 de Octubre de 1943, se publicó Circular de la Administración de Rentas Públicas dando normas para la formación de los Padrones de Patente Nacional que han de tener vigencia durante el año 1944. Al final de las instrucciones dadas a los señores Alcaldes y Se-

cretarios para la confección de referidos documentos cobratorios, se advertía que el incumplimiento de las normas señaladas por esta Delegación, habían de ser sancionadas con las multas que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda tuviese a bien acordar.

Transcurrido con exceso el plazo señalado para cumplimentar tan importante servicio y no habiéndolo efectuado los Ayuntamientos que se citan en la relación adjunta, se saciona a sus respectivos Secretarios con la multa de 15 pesetas y quedan advertidos que si los Padrones de Patente Nacional clases A y D de los Ayuntamientos detallados no han tenido ingreso en las Oficinas de esta Delegación de Hacienda antes del día 25 del actual, se procederá sin nuevo aviso a su confección por los funcionarios que al efecto se designen, siendo de cuenta de Sr. Alcalde y Secretario el pago de las dietas y gastos que su confección origine.

RELACION QUE SE CITA

1.º Ayuntamientos que no han remitido los Padrones o certificaciones negativas de la clase «A» (automóviles de turismo)

Palacios del Alcor, Valbuena de Pisuerga, Espinosa de Cerrato, Quintana del Puente, Reinoso de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Villaconancio, Villaviudas, Bustillo del Páramo, Calzadilla de la Cueva, Ledigos, Osornillo, San Mamés de Campos, Alba de los Cardaños, Arbejal, Liguérzana, Polentinos, Resoba, Salinas de Pisuerga, Santibáñez de Resoba, Vañes, Vega de Bur, Autillo de Campos, Belmonte de Campos, Boadilla de Río Seco, Cardeñosa de Volpejera, Castil de Vela, Cisneros, Pozo de Urama, San Román de la Cuba, Villacider, Villanueva del Rebollar, Autilla del Pino, Grijota, Husillos, Calahorra de Boedo, Dehesa de Romanos, Fresno del Río, Itero Seco, Olea de Boedo, Páramo de Boedo, Poza de la Vega, Puebla de Valdavia (La), Renedo de Valdavia, San Cristóbal de Boedo, Santa Cruz de Boedo, Santervás de la Vega, Villaluenga de la Vega, Villanueva de Abajo, Villanuño de Valdavia, Villarrabé y Villota del Páramo.

2.º Ayuntamientos que no han remitido los Padrones o certificaciones negativas de la clase «D» (motocicletas)

Palacios del Alcor, Torquemada, Valbuena de Pisuerga, Villalaco, Baltanás, Espinosa de Cerrato, Quintana del Puente, Reinoso de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Villaconancio, Villaviudas, Bustillo del Páramo, Calzadilla de la Cueva, Ledigos, Osornillo, San Mamés de Campos, Villaturde, Alba de los Cardaños, Arbejal, Cenera de Zalima, Liguérzana, Mudá, Polentinos, Resoba, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, Santibáñez de la Peña, Santibáñez de Resoba, Vañes, Vega de Bur, Velilla de Guardo, Autillo de Campos, Belmonte de Campos, Boadilla de Río Seco, Cardeñosa de Volpejera, Castil de Vela, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava, Pozo de Urama, San Román de la Cuba, Villacider, Villanueva del Rebollar, Ampudia, Autilla del Pino, Becerril de Campos, Fuentes de Valdepero, Grijota, Husillos, Villaumbrales,

Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Calahorra de Boedo, Congosto de Valdavia, Dehesa de Romanos, Fresno del Río, Itero Seco, Olea de Boedo, Páramo de Boedo, Poza de la Vega, La Puebla de Valdavia, Renedo de Valdavia, Saldaña, San Cristóbal de Boedo, Santa

Cruz de Boedo, Santervás de la Vega, Sotobañado, Villaluenga de la Vega, Villanueva de Abajo, Villanuño de Valdavia, Villarrabé y Villota del Páramo.

Palencia 9 de Diciembre de 1943. —El Administrador de Rentas Públicas, J. Domercq. 3677

e instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Palencia 3 de Diciembre de 1943. —El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 3656

Diputación Provincial de Palencia Intervención

Presupuesto del ejercicio de 1943

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Octubre de 1943

TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Propiedades y Derechos.....	3.568.400 »	480.589 18	3.087.810 82	»
Valores indeptos. Presupuesto.	480.589 18	3.568.400 »	»	3.087.810 82
Presupuesto.....	5.260.076 28	6.326.544 05	»	1.066.467 77
<b>INGRESOS</b>				
Cap. 1.º Rentas.....	100.956 »	79.090 01	21.865 99	»
» 3.º Subvenciones.....	690.435 93	472.744 59	217.691 34	»
» 5.º Eventuales.....	25.000 »	68.960 16	»	43.960 16
» 7.º Derechos y tasas.....	362.880 »	120.320 39	242.559 61	»
» 8.º Arbitrios provinciales.....	316.400 »	18.209 06	298.190 94	»
» 9.º Impuestos del Estado.....	1.118.000 »	446.275 94	671.724 06	»
» 10 Cesiones municipales.....	602.424 »	383.792 »	218.632 »	»
» 11 Recargos provinciales.....	230.000 »	166.923 »	63.077 »	»
» 12 Traspaso de obras.....	315.000 »	80.000 »	235.000 »	»
» 17 Reintegros.....	11.000 »	11.011 02	»	11 02
» 19 Resultas.....	2.554.448 12	2.535.543 01	18.905 11	»
<b>GASTOS</b>				
Cap. 1.º Obligaciones generales	392.171 13	432.359 47	»	40.188 34
» 2.º Representación prov..	13.469 »	18.000 »	»	4.531 »
» 5.º Gastos de recaudación.	17.122 95	110.000 »	»	92.877 05
» 6.º Personal y material...	485.022 63	679.977 98	»	194.955 35
» 7.º Salubridad e higiene...	»	10.778 50	»	10.778 50
» 8.º Beneficencia.....	982.622 70	1.705.600 »	»	722.977 30
» 9.º Asistencia social.....	25.370 76	32.500 »	»	7.129 24
» 10 Instrucción pública....	49.345 08	69.605 »	»	20.259 92
» 11 Obras públicas.....	377.326 69	1.002.151 73	»	624.825 04
» 13 Montes y pesca.....	8.048 95	10.000 »	»	1.951 05
» 14 Agricultura y ganadería	2.514 57	3.500 »	»	985 43
» 15 Crédito provincial.....	1.753 36	55.000 »	»	53.246 64
» 17 Devoluciones.....	»	»	»	»
» 18 Imprevistos.....	7.642 49	20.000 »	»	12.357 51
» 19 Resultas.....	821.981 44	1.110.603 60	»	288.622 16
Depositorio.....	4.382.869 18	3.184.391 75	1.198.477 43	»
Banco de España c/c.....	166.940 51	166.450 »	490 51	»
Depositorio s/c de metálico en el Banco de España.....	166.450 »	166.940 51	»	490 51
Depósitos en garantía.....	475.223 28	35.990 51	439.232 77	»
Depositantes.....	35.990 51	475.223 28	»	439.232 77
Banco Castellano c/c.....	612.904 22	612.000 »	904 22	»
Depositorio s/c de efectivo en el Banco Castellano.....	612.000 »	612.904 22	»	904 22
Banco Castellano cuenta de valores nominales.....	139.500 »	»	139.500 »	»
Depositorio s/c de nominales en el Banco Castellano.....	»	139.500 »	»	139.500 »
Banco Español de Crédito cuenta valores nominales.....	98.500 »	»	98.500 »	»
Depositorio, su cuenta valores nominales B. E. de Crédito..	»	98.500 »	»	98.500 »
Caja general de Depósitos.....	732.500 »	»	732.500 »	»
Depositorio, fianza contribnes..	»	732.500 »	»	732.500 »
B. E. de Crédito c/c efectivo (herencia D. Bruno).....	1.529 36	»	1.529 36	»
Depositorio s/c efectivo en el B. E. de Crédito.....	»	1.529 36	»	1.529 36
Depositorio su cuenta del préstamo con el B. Castellano...	1.923.348 44	1.551.157 42	372.191 02	»
B. Castellano c/c crdto. personal	1.551.157 42	1.923.348 44	»	372.191 02
SUMAS.....	29.718.914 18	29.718.914 18	8.058.782 18	8.058.782 18
SUMAS DEL DIARIO.....	29.718.914 18			

Palencia 15 de Noviembre de 1943. —El Interventor de Fondos, JOSÉ-ANTONIO PRIETO. —V.º B.º: El Presidente, B. BENITO.

COMISION DE HACIENDA. —Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación del Balance que antecede, por encontrarle conforme.

Palencia 30 de Noviembre de 1943. —CELEDONIO CONDE. —HILARIO RAMIREZ.

SESION DE 7 DE DICIEMBRE DE 1943

La Comisión Gestora Provincial acordó aprobar el presente Balance de comprobación y saldos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL. —El Presidente, B. BENITO. —El Secretario, T. MATEO.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita a la entidad «Lara Vizconti» que se dice tiene su residencia en Vigo; y a Segundo Mon, de Almería, donde no han sido habidos y se ignora su paradero, remitente y consignatario res-

pectivamente de la expedición g. v. 24.838 de Vigo para Almería, compuesta de un paquete tejidos peso 8 kilos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para prestar declaración como presuntos perjudicados en sumario que se instruye con el n.º 171 de 1943, por robo de expediciones,

Cervera de Pisuerga

Don Isaác González Martín, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se han dictado las siguientes resoluciones: Expediente número 2.570, seguido contra Balbino Gutiérrez Alvarez, absuelto por el Tribunal Nacional en sentencia fecha 16 de Noviembre de 1943.

Expediente número 2.570 seguido contra Emiliano Malanda Barriuso, Donato Alonso Fernández y Jesús Gutiérrez Ramírez; sobreseído el expediente por el Tribunal Nacional en sentencia fecha 16 de Noviembre de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Cervera de Pisuerga 11 de Diciembre de 1943. —Isaac González Martín. —El Secretario judicial, Teodoro González. 3690

Administración Municipal

Saldaña

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 16 de Noviembre último, acordó la imposición de contribuciones especiales sobre los dueños de los edificios enclavados en la Plaza de España, calle de Puente-cillas, Travesía y Plazuela de doña Urraca, por las obras del alquitranado ejecutadas, por hallarse comprendidas en el apartado F) del artículo 354 del Estatuto Municipal quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo y siete días más, podrán los que se crean perjudicados reclamar ante el Ayuntamiento, conforme determina el artículo 357 de dicho Estatuto Municipal.

Saldaña 11 de Diciembre de 1943. —El Alcalde, José A. de Prado. 3692

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Aprobado el Presupuesto para 1944

Villota del Duque.	3693
Lomas.	3694
Población de Cerrato.	3695
Bahillo.	3696
Baltanás.	3697
Villota del Páramo.	3698
Villafuel.	3699
Boadilla del Camino.	3700
Castromocho.	3701
Abarca.	3702
Autilla del Pino.	3711

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales

Frómista...-1938-39 40 41 y 42. 3712

Suplemento de crédito

Requena de Campos. 3704